

Madrid, 9 de agosto de 2022.

“EURO CERVANTES, SOCIMI, S.A.” (la "Sociedad" o “EURO CERVANTES”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad comunica que el 29 de julio de 2022, se acordó la cesión del préstamo existente entre EURO GAUDI, S.A R.L. y la Sociedad, de manera que EURO IBERIA PRIVATE LIMITED, ha asumido la posición acreedora del mismo (reemplazando a EURO GAUDI, S.A R.L.) junto con todos los derechos, reclamaciones, responsabilidades y obligaciones inherentes (en adelante, el “Contrato de Cesión”).

Como resultado, el Contrato de Cesión ha sido suscrito con dicha fecha por un importe igual al valor nominal pendiente del préstamo (es decir, 282.302.604,48.-€) más cualquier interés devengado que se encuentre impagado y no capitalizado (es decir, 9.315.985,95.-€) a la fecha de este Contrato de Cesión, siendo dicho crédito líquido, vencido y exigible a partir del mencionado 29 de julio de 2022. Resaltar que las condiciones del mencionado préstamo (tipo de interés, vencimiento, amortización, etc.) no se han visto modificadas.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

EURO CERVANTES, SOCIMI, S.A.

D. Sebastien Pierre Abascal

Vocal y Presidente del Consejo de Administración